



BERENJENA
PROVINCIA DE ALMERÍA

Balance Fitosanitario
2024-2025



ASPECTOS GENERALES

Las diferencias climáticas entre las campañas hortícolas 2023/24 y 2024/25 que se pueden evidenciar, son las siguientes: La actual campaña de invierno ha sido más fría con una temperatura media en los meses de enero y febrero de 7.00 °C (9.18 °C la campaña anterior). En los meses de verano de ambas campañas las temperaturas han sido parecidas en torno a 27.5 °C. Las humedades Relativas han sido superiores esta campaña excepto los meses de mayo y junio. Las precipitaciones han sido superiores en la última campaña 156 litros/m2 (142 litros/m2 la campaña anterior).



Destacar que las condiciones climáticas (humedad relativa alta y temperaturas suaves en los meses de invierno) ha favorecido la buena instalación de los auxiliares durante los meses de invierno.

Lo más importante sigue siendo el gran éxito del control biológico, que ha provocado una disminución de las plagas y de los virus transmitidos por las mismas.

En general, la mayoría de plagas secundarias han sido mejor controladas debido al mayor conocimiento de las mismas a lo largo de las distintas campañas.

MOSCA BLANCA (*Bemisia tabaci*)



Esta plaga en este cultivo produce daños directos (Si la población es muy elevada se puede llegar a producir un debilitamiento de la planta, clorosis y desecación de las hojas) y daños indirectos (negrilla).

Esta plaga ha estado presente en 1 de cada 5 plantas en primavera coincidiendo con la recta final del ciclo de cultivo (1 de cada 8 la campaña anterior). Los niveles de la plaga han sido normales. Los depredadores más importantes en el control de esta plaga han sido *Amblyseius swirskii* y *Nesidiocoris tenuis* con presencia en casi todas las plantas muestreadas al igual que la campaña anterior.

Los bajos niveles en los que se ha encontrado la mosca blanca en todo momento no son causantes de pérdidas de producción.



PULGONES (*Myzus persicae*) Y ARAÑA ROJA (*Tetranychus urticae*)

De las plagas que se detectan por focos se ha observado presencia de pulgón en 1 de cada 20 plantas (1 de cada 25 a la campaña anterior) y en 1 de cada 2 de las parcelas. El parásito que está ayudando al control de esta plaga es *Aphidius colemani*. Además de *Myzus persicae*, se han encontrado otras especies como son *Aulacorthum solani*, *Macrosiphum euphorbiae* y *Aphis craccivora*.

La **araña roja** se ha observado en pequeños focos en 1 de cada 17 plantas (1 de cada 9 la campaña anterior) y en todos los invernaderos.

Tanto el pulgón como la araña roja se han encontrado en niveles normales en el cultivo y por tanto no son causantes de pérdidas en la producción.



TRIPS DE LAS FLORES (*Frankliniella occidentalis*)



El trips puede producir **daños directos** (cuando la infección es alta pueden dañar los frutos) y **daños indirectos** (transmisión del virus TSWV).

El **trips** se ha detectado en 1 de cada 4 plantas (se mantiene con respecto a la campaña anterior). Se han observado daños en 1 de cada 7 frutos (1 de cada 26 la campaña anterior).

Amblyseius swirskii (organismo de control biológico) ha ayudado en gran medida al control de esta plaga.

Los niveles alcanzados por trips no han sido causantes de pérdidas en el cultivo.

ORUGAS (*Spodoptera exigua*)



Se ha observado esta plaga en 1 de cada 50 plantas (1 de cada 25 la campaña anterior) y en la mitad de las parcelas muestreadas. Niveles bajos.

No se observan daños en fruto y por tanto tampoco en la producción.



PLAGAS SECUNDARIAS



Las plagas secundarias se han controlado perfectamente al ser más conocidas. El mirido *Creontiades pallidus*, su importancia radica en los daños que produce en los frutos (picaduras) y sobre todo en la caída de flores. Panderola (*Nezara viridula*), que produce daños en los frutos. Cochinillas algodonosas (*Phenacoccus spp.*), su importancia radica en la producción de negrilla.



POLILLA DEL TOMATE (*Tuta absoluta*)



Las capturas de **la polilla del tomate** se han detectado en casi todos los invernaderos (semejante a la campaña anterior). Los daños en planta se han producido en 1 de cada 700 plantas (1 de cada 83 plantas en la campaña anterior).

No se han producido daños en fruto y por tanto la producción no se ha visto afectada.



OIDIOPSIS (*Leveillula taurica*)



Los síntomas que manifiesta son manchas amarillas en el haz de la hoja, que se necrosan rápidamente por el centro, en el envés de las cuales puede observarse un fieltro blanquecino.

Estas manchas aumentan de tamaño y número y en caso de fuerte ataque, la hoja se seca y se desprende pudiendo llegar a provocar importantes defoliaciones.

Se han detectado síntomas de oidiosis en la mayoría de las parcelas y en 1 de cada 100 de plantas en la recta final del ciclo de cultivo (se mantiene con respecto a la campaña anterior).

MINADORES (*Liriomyza spp.*)



Los adultos para alimentarse o para realizar la puesta producen picaduras en las hojas. Las larvas, al alimentarse del parénquima foliar, realizan galerías que posteriormente se necrosan.

Estos daños reducen la capacidad fotosintética de la planta.

Se han observado daños en 1 de cada 59 plantas y en 1 de cada 3 invernaderos.

PODREDUMBRE GRIS (*Botrytis cinerea*)



Se han detectado síntomas en 1 de cada 12 plantas (1 de cada 50 la campaña anterior) y en la mitad de las parcelas.

Los principales puntos de infección han sido las flores y los tallos. Este hongo provoca la caída de las flores, ya que son muy sensibles.

Los niveles alcanzados este año no son causantes de pérdidas de producción.

ENLACES DE INTERÉS



- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS](#). Están disponibles algunas [Guías de Cultivos](#).
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.

- La Unión Europea ha regulado por vez primera y de forma general el uso de los plaguicidas. Consulte la [Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 21 de octubre de 2009, por la que se establece un marco de actuación comunitario para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Para conocer la trasposición de dicha Directiva a la normativa nacional consulte el [Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre](#).
- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, así como de la estrategia de control a seguir, consulte el [Reglamento Específico de Producción Integrada de Berenjena](#).
- Consultar la relación de materias activas de [Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Berenjena.
- Consultar la relación de materias activas de [Herbicidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Berenjena.
- Para consultar más sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) acceda a este apartado.
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAGRAMA las materias activas autorizadas en el cultivo de Berenjena.
- Consultar el [Protocolo de campo](#) del cultivo de Berenjena.
- Descargar el programa informático [Triana cultivos así como sus actualizaciones](#).
- **Real Decreto 1054/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (REA) y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos**. ([Ampliar información](#)).
- **La utilización de productos fitosanitarios precisa de formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor.** Andalucía, desde el año 2007 tiene regulados los requisitos de formación y la obtención de un carné que habilita para la correcta utilización de los productos fitosanitarios. Posteriormente, el **Real Decreto 1311/2012** por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios reguló a nivel nacional estos requisitos. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#)).